

Martes, 29 de julio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casar de Palomero

ANUNCIO. Ordenación suspensión inmediata de las obras del bien sito en la calle Mayor, n.º 16, de Azabal.

No habiéndose podido practicar la notificación personal a D. Cristian Panero Banda, con DNI n.º 45.130.483-K, responsable de las obras del inmueble sito en calle Mayor n.º 16 de Azabal, tras dos intentos de notificación personal al interesado los días 30/6/2025 a las 9:30 horas, y el 02/7/2025 a las 16:30 horas, sin éxito, constando en el expediente la correspondiente diligencia de ambos intentos fallido, y en virtud de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a notificar mediante este edicto la siguiente resolución:

“Con fecha 25/04/2025 el Ayuntamiento de Casar de Palomero ha dictado Resolución por la que se ordena la suspensión inmediata de las obras, de conformidad con el artículo 172 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 212 del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, advirtiendo que, en caso de incumplimiento de esta orden, se procederá a la imposición de multas coercitivas de acuerdo con lo establecido en el artículo 178 de la Ley 11/2018. Incoar expediente para la adopción de medidas de restauración de la legalidad urbanística, respecto de las actuaciones descritas. Incoar expediente sancionador en relación con la posible infracción urbanística. De la misma forma, con requerimiento al propietario del inmueble para que en plazo de dos meses legalice la actuación o, en su caso, acrediten su legalidad por los medios que alegue en su derecho, lo que se hace público para su conocimiento y efectos”

Casar de Palomero, 22 de julio de 2025

Óscar Fernández Domínguez

ALCALDE

